



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE  
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS, DE LA SOCIEDAD  
ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1. de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la página web de SEPI y el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Las personas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, que finalizará el próximo 19 de febrero de 2026, a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

Asimismo, **todas las personas aspirantes (admitidas y excluidas)** que no hayan acreditado documentalmente su experiencia profesional conforme se detalla en el Anexo II-B, “Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar forma de acreditación”, tendrán que hacerlo en esta fase del proceso, no pudiendo aportarlo posteriormente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección [vacantes.oep@sepi.es](mailto:vacantes.oep@sepi.es)) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid a 5 de febrero de 2026

## A N E X O

### NOTA IMPORTANTE-ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Todas las candidaturas (admitidas y excluidas) deberán asegurarse de haber acreditado documentalmente su experiencia profesional, conforme se detalla en el Anexo II de cada perfil, “Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar-forma de acreditación”. En caso de no haberlo hecho podrán subsanarlo en esta fase del proceso, no pudiendo aportarlo en fases posteriores.

Forma de Acreditación:

- “Será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, **fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases** y los contratos de trabajo que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) o un certificado actualizado de funciones y servicios prestados expedidos por la empresa contratante (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide)”.

Se aclara que será obligatorio en cualquier caso aportar el mencionado certificado de vida laboral.

- “En el caso de que la experiencia se haya obtenido en el extranjero, será necesario aportar un certificado equivalente a la vida laboral y los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide)”.

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

#### **1.-EXCLUSIÓN POR TITULACIÓN**

No disponer de la titulación requerida conforme al apartado 1.B.3.1.” Titulación requerida: Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: Grado o Licenciatura. **Este requisito será excluyente**, motivo por el que, en caso de que la persona candidata no lo cumpla, quedará excluida del proceso selectivo”.

Conforme al apartado 4.6. Titulación: “Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia, expedidos por la autoridad española competente”.

## **LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

CANDIDATURAS ADMITIDAS
002DDP
003DDP
004DDP
005DDP
006DDP
007DDP
008DDP
009DDP
010DDP
011DDP
012DDP
013DDP
014DDP
015DDP
016DDP
017DDP
018DDP
019DDP
020DDP
021DDP
022DDP

CANDIDATURAS ADMITIDAS
023DDP
024DDP
025DDP
026DDP
027DDP
028DDP
029DDP
030DDP
031DDP
032DDP
033DDP
034DDP
035DDP
036DDP
037DDP
038DDP

#### **LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

CANDIDATURAS EXCLUIDAS
001DDP (1)